



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es

www.quintanadelaserena.es

924 786 023

Teléfono: 924 786 009

Fax:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA. CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2.023

SEÑORES ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

D. RAIMUNDO DÁVILA FORTUNA

SRES- CONCEJALES:

D. M ISABEL SÁNCHEZ HIDALGO

D. ANTONIO SÁNCHEZ CÁCERES

D. JUAN MANUEL MERA ROSA

D. YOLANDA MARTÍN BENÍTEZ

D. ALONSO HIDALGO MURILLO

D. ALBA BARQUERO GARCÍA

D. JOSÉ REYES CALERO BARQUERO

SR. SECRETARIO:

D. JOSÉ FRANCISCO VALLE SANTOS.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las trece horas del día uno de septiembre de dos mil veintitrés, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. RAIMUNDO DÁVILA FORTUNA, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asisten D. AGUSTINA GALAN GOMEZ, D. EDUARDO MARTÍN REBOLLO y D. ROSA DE SAN SEBASTIÁN NOGALES GÓMEZ-CORONADO.

Se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes asuntos:

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se pone de manifiesto el borrador del Acta de la sesión celebrada el día 27 de julio de 2023.

Toma la palabra Don José Reyes Calero Barquero para indicar que en la pág. 5, Ruegos y Preguntas, en el antepenúltimo renglón aparece la palabra “recremina” y hay que eliminar esa palabra.

Doña M^a Isabel Sánchez Hidalgo comenta que en el último renglón de la pág. 2, aparece “suelo térmico” y debe decir “suelo técnico”.

Vistas las modificaciones, con los votos a favor de todos los miembros presentes, se aprueba el borrador.

2.- DEDICACIÓN PARCIAL SR. ALCALDE.





Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es

www.quintanadelaserena.es

924 786 023

Teléfono: 924 786 009

Fax:

Se pone de manifiesto el dictamen de la Comisión Informativa Competente y con las abstenciones de Don José Reyes Calero Barquero y Don Raimundo Dávila Fortuna, Alcalde-Presidente, la Corporación

ACUERDA:

Primero.- Modificar el acuerdo del Pleno del 29 de junio de 2023 y aprobar la dedicación parcial al 70% del Sr. Alcalde, con sueldo de 2.310,00€ brutos al mes, 14 pagas, con las subidas del IPC que correspondan anualmente.

Segundo.- Proceder a publicar este acuerdo en el BOP y en el Portal de Transparencia del Estado.

2.- DEROGACIÓN ORDENANZA REGULADURA DEL IMPUESTO SOBRE GASTOS SuntuARIOS.

Se pone de manifiesto el dictamen de la Comisión Informativa Competente, la Corporación, con los votos a favor de los miembros presentes

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar *provisionalmente* la derogación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de Caza).

SEGUNDO. Este acuerdo se expondrá al público por 30 días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el BOP, a su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad [<http://quintanadelaserena.sedelectronica.es>].

TERCERO. Caso de que no se presenten reclamaciones al expediente, el acuerdo es definitivo, según lo dispuesto en el art. 17.3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

3.- APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE GASTOS SuntuARIOS.

Se pone de manifiesto el dictamen de la Comisión Informativa Competente, la Corporación, con los votos a favor de los miembros presentes

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar *provisionalmente* la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de Caza).

SEGUNDO. Este acuerdo se expondrá al público por 30 días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el BOP, a su vez, estará a disposición de las





Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es

www.quintanadelaserena.es

924 786 023

Teléfono: 924 786 009

Fax:

personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad
[<http://quintanadelaserena.sedelectronica.es>].

TERCERO. Este acuerdo se entenderá definitivo, en el supuesto de que no existan reclamaciones al expediente, según lo dispuesto en el art. 17.3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y treinta minutos del día al principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente ACTA. CERTIFICO.

